

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

<b>1. ENTIDAD:</b> Gobernación de Cundinamarca	<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> Secretaria de Educación
---	---

### 3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Contexto:** En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.

**Objetivo:** Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

**Alcance:** Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaria de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia.

**Metodología:** Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaria.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaria de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

#### 4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

##### LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS BIENESTAR

Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

##### Gestión Física:

<b>Cumplimiento Avance Físico Metas Año 2022</b>		
Supera lo Programado	1	4%
Cumple lo Programado	24	86%
No Cumple lo Programado	3	11%
No Programo	0	0%
<b>Total Metas</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

La Secretaría de Educación cuenta con 28 metas de producto del Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca Región que Progresa 2020 – 2023”. Se analiza ejecución de acuerdo a lo programado por la entidad para 24 metas de producto (5/026, 5/036, 5/037, 5/039, 5/074, 5/076, 5/077, 5/078, 5/079, 5/085, 5/086, 5/087, 5/094, 5/097, 5/099, 5/100, 5/102, 5/103, 5/104, 5/112, 5/114, 5/139, 5/176 y 5/376), En cuanto a la meta (5/210), se evidencia en la herramienta de Seguimiento Plan Indicativo con una ejecución del 1.60%.

Finalmente, las metas que no cumplen lo programado (5/083, 5/096 y 5/098) presentan las siguientes observaciones:

**Meta 5/083** “Conectar con servicio de internet a 1.450 sedes educativas en el cuatrienio, priorizando las sedes rurales”: Para la vigencia 2022, se programó conectar 1.450 sedes educativas de las cuales se ejecutó en 932 de éstas, Logrando un avance del 64.28%.

**Meta 5/096** “Brindar a 200.000 niños, niñas y adolescentes matriculados en las IED la alimentación escolar anualmente”. Según la información registrada en la herramienta de Seguimiento Plan Indicativo, se reportaron 190.942 beneficiarios del programa de alimentación escolar (PAE), generando un avance físico del 95,47%. No obstante, la entidad presento gestión adicional obteniendo un 100% de cumplimiento, ya que, los municipios de Madrid, Cota y Tocancipá, propiciaron con recursos propios una cobertura de 16.738 beneficiarios, logrando un alcance final de 207.680 usuarios favorecidos por el Programa de Alimentación Escolar.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

**Meta 5/098** “Beneficiar a 1.400 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje o herramientas tecnológicas, priorizando las sedes rurales”. De acuerdo al reporte cargado en la herramienta de Seguimiento Plan Indicativo, se beneficiaron 411 sedes educativas, generando un avance del 72.87%. Sin embargo, se observa Resolución No. 008985 del 27 de diciembre de 2022 y Resolución Aclaratoria No. 9098 del 30 de diciembre de 2022, donde la secretaria estableció la transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, esto con el fin de ser destinados para la compra de elementos de dotación y ambientes de aprendizaje de 64 sedes educativas priorizadas por la entidad, gestión la cual se verá reportada para la vigencia 2023.

Conforme al análisis realizado, el avance de las metas de producto a cargo de la Secretaría de Educación, registran una ejecución física del 87.79%.

<b>Cumplimiento Avance Físico Metas Cuatrienio</b>		
Cumple lo Programado	28	100%
No Cumple lo Programado	0	0%
No Programado	0	0%
<b>Total Metas</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>

En cuanto a lo corrido del cuatrienio, la Secretaría de Educación logra una ejecución acumulada del 81.45% frente a lo programado.

#### **Gestión Financiera:**

Según información SAP, con corte a 31 de diciembre de 2022, la apropiación presupuestal definitiva para la Secretaría de Educación, por medio de la Sección 1108, es de \$1.064.543.562.363.00, de los cuales logró ejecución del 99.61%. Respecto a la ejecución presupuestal de la sección 6108 por SGR, la apropiación total es de \$102.474.538.922 y se comprometió el valor de \$ 77.832.047.005 alcanzando una ejecución financiera del 75.95%.

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2022</b>	
<b>Meta</b>	<b>Saldo Sin Ejecutar</b>
5/026	3.665.369.142
5/037	3.326.000.000
5/039	61.540.002
5/085	80.000.000
5/096	53.396.407.667
5/097	355.064.021
5/098	2.037.223.993
5/102	37.616
5/103	90.147.564
5/104	1.413.123.422

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

5/112	700.001
5/114	401.862.000
5/139	18.549.458
5/176	4.800.000
5/376	4.550.275
<b>Total general</b>	<b>64.855.375.161</b>

Respecto a los saldos sin ejecutar la Secretaría de Educación, mediante correo electrónico de fecha 27 de enero de 2023 manifiesta lo siguiente:

#### **Meta 5/026**

- El saldo RPC's por \$3.078.125.014 corresponde al valor pendiente de pago de los contratos de prestación de servicio de aseo y vigilancia en las IED no certificadas del Departamento del mes de diciembre de 2022, los cuales se constituyen como Reserva Presupuestal, ya que el servicio se prestó hasta el 31 de diciembre siendo imposible certificar y generar los pagos antes del cierre de la vigencia.
- El saldo disponible de \$587.244.128 corresponde a recursos por \$565.358.898 que por solicitud del Despacho del Gobernador se trasladarían para cubrir actividades priorizadas por el Departamento, respaldado por la secretaria con el CDP No. 7100032588 del 14 de diciembre 2022, pero que al cierre de la vigencia 2022 no quedó perfeccionado mediante Decreto.
- El saldo restante por \$21.885.230 corresponde a recursos no ejecutados, por ahorros generados en los procesos contractuales de aseo. Es importante mencionar que el saldo disponible sin ejecutar, no afecto el cumplimiento de la meta (5/026) y se garantizó la prestación de los servicios de aseo y vigilancia de las IED durante la vigencia 2022.

#### **Meta 5/037**

- El saldo del RPC por \$3.326.000.000, corresponde a solicitud de constitución de reservas. Esto, de acuerdo a la información suministrada por medio de oficio del 05 de enero de 2023, suscrito por el director de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

#### **Meta 5/039**

- El saldo en RPC por \$60.289.079, corresponde al Contrato de exámenes médicos SE-SAMC-358-2022, a favor de la Gobernación de Cundinamarca por las siguientes razones: Se realizaron 769 exámenes por valor de \$107.660.000 de los 876 proyectados y 55 exámenes de valoración por medicina laboral por valor de \$2.200.000 de los 70 proyectados para un total efectuado de \$109.860.000. De acuerdo a lo anterior, los valores unitarios ofertados (exámenes periódicos \$140.000 y valoración por medicina laboral \$40.000) son valores inferiores a los valores de referencia (exámenes periódicos \$185.000 y valoración por medicina laboral \$60.000) establecidos en el estudio de mercado.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- El saldo disponible de \$1.250.923 se generó como resultado de la diferencia entre el valor total del CDP y el valor del mercado conforme a las cantidades solicitadas para el contrato de exámenes médicos SE-SAMC-358-2022.

#### **Meta 5/085**

- El saldo RPC por \$80.000.000, corresponde a la solicitud de constitución de reservas, de acuerdo a la información suministrada por medio de oficio de fecha 05 de enero de 2023, suscrito por el director de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación.

#### **Meta 5/096** Corresponden a saldos sin ejecutar por recursos de regalías y recursos ordinarios.

- Saldo de RPC por valor de \$8.053.887.064 se sustenta de la siguiente manera:
  1. En el mercurio CI – 2022362212 del 30 de diciembre se solicita a la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación, reserva por valor de \$506.618.002 correspondiente al contrato Interadministrativo No. SE-CDCTI-283- 2022 suscrito con La Universidad Nacional De Colombia.
  2. Con mercurio CI – 2022362213 del 30 de diciembre se solicita a la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación reserva por valor de \$406.640.501 correspondiente al contrato de Prestación de Servicios No. SE-SAMC-158-2022 suscrito con Consorcio PAE Cundinamarca 2022.
  3. Con mercurio CI – CI – 2022362214 del 30 de diciembre se solicita a la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación reserva por valor de \$2.997.080.006 correspondiente al contrato de Prestación de Servicios No. SE-LP-156-2022 suscrito con la Unión Temporal Unidos Por un País 2022.
  4. El Contrato de Prestación de Servicios SE-SAMC-158-2022 suscrito con La Unión Temporal Seivecundi 2022, existe un saldo a liberar por valor de \$ 4.143.548. 555. Es importante aclarar, que la ejecución de este contrato corresponde a las raciones efectivamente entregadas a los titulares de derecho de los 107 municipios no certificados del departamento y certificadas por la interventoría.
- Saldo disponible por valor de \$1.705.577.089, estos recursos no se ejecutan, ya que con los recursos comprometidos se cubrió el servicio de alimentación escolar y la interventoría del programa durante la vigencia 2022. Estos dineros serán incorporados al presupuesto del departamento para la vigencia 2023 a la Meta Producto (5/096) como excedentes financieros con destinación específica para el programa de alimentación escolar (PAE) y serán ejecutados en la presente vigencia.
- Saldo de RPC por valor de \$19.329.124.983, presenta recursos del Sistema General de Regalías pendientes de pago a los contratistas encargados del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas de los 107 municipios no certificados del departamento de Cundinamarca. Así mismo, desde la Interventoría a cargo de la Universidad Nacional de Colombia se está desarrollando la etapa de verificación, validación y aprobación para los respectivos desembolsos. Estos trámites de pagos pendientes se surtirán en esta vigencia una vez la ETC realice el arrastre de saldos del Bienio.
- Saldo de RPC por valor de \$24.307.818.531, recursos provenientes del Sistema General de Regalías, se sustentan de la siguiente manera:

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

1) \$ 9.804.822.648 corresponden al Proyecto Regalías vigencia 2017, este cuenta con CDP de reducción y se encuentra en proceso de liberación con la Secretaría de Hacienda.

2) \$ 8.552.490.333 pertenecen al Proyecto Regalías vigencia 2019, esta con CDP de reducción y se encuentra en proceso de liberación con la Secretaría de Hacienda

3) \$ 129.917.918 hace parte del Proyecto Regalías vigencia 2020, cuenta con CDP de reducción y se encuentra en proceso de liberación con la Secretaría de Hacienda

4) \$ 3.427.679.544 2021, este valor no se comprometió en razón a que el contratista adjudicado con el proceso licitatorio surtido, presento en la propuesta económica un menor valor de la ración frente al ofertado por la entidad, adicionalmente el tiempo de ejecución del proyecto fue por menos días de los estipulados. La reducción de tiempo de ejecución del proyecto impacta también sobre el valor del contrato de la interventoría generando un menor costo frente a lo proyectado.

5) \$2.392.908.088 2022 Este valor no se comprometió en razón a que el contratista adjudicado con el proceso licitatorio surtido, presento en la propuesta económica un menor valor de la ración frente al ofertado por la entidad.

Los saldos anteriormente justificados, no presentaron impacto negativo en la ejecución y el cumplimiento de la meta (5/096) del programa alimentación escolar.

#### **Meta 5/097**

- El saldo de RPC por valor de \$ 49.364.100 corresponde a la gestión de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, donde emitió la Circular 004 del 18 de enero de 2022, solicitando a los alcaldes de los 108 municipios no certificados, presentar la información referente a los planes de acción con la necesidad de beneficiarlos para la estrategia de subsidio de transporte escolar, el cual se determinan las rutas, número de estudiantes beneficiados, y valores de las mismas. Proceso en el cual, resulto el beneficio para el municipio de Gachancipá con recursos de regalías para a cubrir 359 estudiantes. Sin embargo, el municipio presenta una necesidad de cubrir 111 estudiante adicionales, pero el proyecto de regalías con el que se cubrió la necesidad inicial, ya se encontraba presentado ante la oficina de Gestión de la inversión de la Secretaría de Planeación Departamental, por lo cual no fue posible incluir dicha solicitud, lo que género como resultado gestionar los recursos propios para beneficiar dichos estudiantes. En consecuencia, de lo anterior se suscribió el convenio CDCVI 356 DE 2022, entre la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca y el municipio de Gachancipá para beneficiar a los estudiantes anteriormente mencionados, por valor de \$47.842.052.

No obstante, la administración municipal de Gachancipá, solicitó la liquidación del convenio a través de oficio del 14 de diciembre de 2022; teniendo en cuenta que no ejecutó los recursos del Convenio Interadministrativo No. SE – CDCVI - 356 de 2022, por lo tanto, no se le giró la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/C (\$ 47.852.042), quedando este saldo para liberar.

Finalmente, con mercurio No 2023300180 del 05 de enero se solicitó a la Dirección Financiera de la Secretaria de Educación la liberación de los recursos por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/C \$47.842.052 correspondiente al saldo no girado al municipio de Gachancipá.

- En relación al valor de \$1.522.048, se solicitó liberación del CDP con el mercurio No. 2022354910 a la oficina Administrativa y Financiera, valor que no tuvo impacto negativo en el cumplimiento de la meta.
- Saldo de RPC por valor de \$305.699.921, presenta recursos del Sistema General de Regalías pendientes de pago a los contratistas encargados de apoyar la supervisión de los 103 convenios realizados con los municipios del departamento de Cundinamarca. Así mismo, la programación definida con los municipios para el acompañamiento, presentó tiempo menor del inicialmente programado, dado a los procesos administrativos que se surten en los proyectos de regalías, lo cual no impactó el cumplimiento de la ejecución de la meta (5/097). Sin embargo, el proceso de tramites de los pagos pendientes se surtirá en esta vigencia una vez la ETC realice el arrastre de saldos del Bienio y dado que el proyecto de regalías termina su cronograma en el mes de abril, este valor será ejecutado en dicho periodo.

#### **Meta 5/098**

- El saldo del RPC's por valor de \$457.191.300, corresponde a valores que se constituirán como Reservas Presupuestales de compromisos adquiridos con Inversiones Guerfor (\$102.063.327) y Sistetronics SAS (\$355.056.900), ya que al cierre de la vigencia 2022 el proveedor no alcanzó a entregar los bienes contratados.
- El Saldo disponible de \$18.306.826, corresponde a ahorros generados en la adquisición de bienes (computadores y periféricos, entre otros) la cual se efectuó a través de la plataforma de Colombia Compra eficiente adjudicando un valor menor.
- Para el Saldo disponible de \$1.561.725.867, corresponde a los ahorros obtenidos al momento de la presentación de las ofertas por parte de los proveedores en el proceso de contratación, a través del acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente. Adicionalmente, las demoras en el proceso de contratación (post pandemia) generaron retrasos y limitó la posibilidad de ejecutar los recursos en las necesidades previamente identificadas en el proyecto.

No obstante, mediante resolución No. 113 del 19/12/2022, se realiza el cierre del proyecto de inversión, el cual indica que cumplió con el objetivo de mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias escolares básicas de los niños, niñas y adolescentes de los municipios no certificados con la entrega de dotación escolar.

#### **Meta 5/102**

- El saldo RPC por \$37.616, por tratarse de precios fijos de tienda virtual, impidió ejecutar este valor ya que no correspondía al valor unitario de cuñete y/o galón de pintura y por ende, se procedió a solicitar la liberación de dicho saldo a través del acta de liquidación.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- La Orden de Compra N°. 92702 (S-SA-170-2022) fue celebrada dentro de las condiciones establecidas en el acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.

La modalidad de compra de acuerdo al marco de precios, se efectuó bajo la modalidad de contratos de suministros (bolsa de recursos), por \$993.062.535 que se agota a medida que se realizan pedidos al proveedor. El valor menor total ofrecido será acreedor de ser colocada la orden de compra. No obstante, la orden de compra será emitida por el valor del presupuesto oficial y no por el valor total cotizado; de esta manera, la entidad compradora irá agotando los recursos para dar cobertura a la mayor cantidad de sedes educativas rurales posible. Finalmente, la Secretaria de Educación solicitó a la Dirección de Presupuesto la liberación de este recurso.

#### **Meta 5/103**

- El Saldo RPC por \$14.067.142, se constituirá como reserva presupuestal en 2023 por valor de \$5.626.857 quedando una cuña, sobre el cual se solicitó a la Dirección presupuesto la liberación por valor de \$8.440.285 del contratista Robinson Mora CTO SE-CPS 352-2022 quien solicitó terminación anticipada del contrato y dicho valor no se ejecutó.
- Para el saldo disponible de \$76.080.422, corresponde a valores no efectuados de los 32 contratos celebrados, en donde 15 de ellos no lograron ser ejecutados en su totalidad por el plazo de ejecución establecido, ya que no debía superar el 31 de diciembre de la anualidad, para lo cual se procedió a la respectiva liberación.

#### **Meta 5/104**

- Saldos en RPC's por \$116.325.166 detallados así: \$5.5533.263, \$5.184.277, \$63.896.437 y \$41.711.189, corresponden a saldos no ejecutados por rubros de viáticos de las nóminas Cuota SGP, Administrativos, Docentes y Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales. Los saldos no ejecutados por los diferentes conceptos del SGP vigencia 2022, serán incorporados como excedentes financieros SGP para la vigencia 2023.
- El Saldo disponible por \$1.295.225.420 de los cuales \$900.138.485 corresponden a rubros presupuestales no efectuados por conceptos de nómina y recursos de destinación específica que fueron asignados y girados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Sistema General de Participaciones para el pago de la nómina del personal administrativo y docente, pero que no fueron requeridos durante la vigencia 2022.
- Estos recursos quedan al cierre de la vigencia 2022 como excedentes financieros SGP que serán incorporados para la vigencia 2023. Los recursos por \$395.086.935 establecido por diferentes conceptos de nómina, no fueron requeridos para la vigencia fiscal 2022 y serán incorporados como excedentes financieros SGP en la vigencia 2023 para cubrir necesidades del SGP.

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

#### Meta 5/112

- Los recursos disponibles por \$700.001 corresponden al contrato SE-CPS-138-2022 con objeto contractual: *“Prestación de servicios profesionales especializados para desarrollar y ejecutar las estrategias y herramientas de orientación socio ocupacional de la dirección de educación superior, ciencia y tecnología para los jóvenes de los municipios no certificados de Cundinamarca”*, para lo cual, en el informe final de supervisión se registró como recursos no ejecutados teniendo en cuenta que no se podían realizar pagos superando el periodo del 31 de diciembre de 2022.

#### Meta 5/114

- Recursos disponibles sin ejecutar por \$401.682.000 correspondientes al registro presupuestal No. 4600012503 del Convenio Interadministrativo No. SE-CDCVI-280-2022, celebrado con la Universidad de Cundinamarca cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos para fomentar el acceso, permanencia y gratuidad en la matrícula de los estudiantes en educación superior nivel pregrado de la universidad de Cundinamarca”*. Por medio de acta de liquidación se clasificó por recursos sin ejecutar, dado que la focalización realizada por la Universidad de Cundinamarca al momento de la suscripción del convenio se realizó con la información de la matrícula que para su momento se registra en sus sistemas de información. Posteriormente y a lo largo del periodo académico, los estudiantes presentan novedades que hacen que se retiren de esa focalización por incumplimiento de requisitos, cancelación de semestres o retiros de los programas.
- Los recursos sin ejecutar por valor \$180.000, corresponden al contrato SE-CPS-135-2022 con objeto contractual: *“Prestación de servicios profesionales para realizar para la recuperación de cartera de los programas de acceso y permanencia la educación superior del departamento de Cundinamarca”*. En este caso en el informe final de supervisión se registró como recursos no ejecutados, teniendo en cuenta que no se podían realizar pagos superando el corte a 31 de diciembre de 2022, por esta razón se solicitó liberación de dichos recursos.

#### Meta 5/139

- El saldo disponible por \$18.549.458, corresponde a recursos SGP de cancelaciones no requeridos en la vigencia 2022, una vez cumplidos los pagos de nómina mensuales en 2022 de los docentes pensionados a cargo del departamento. Este saldo será incorporado en la vigencia 2023 como excedentes financieros SGP, para financiar pagos de nóminas de personal docente pensionado.

#### Meta 5/176

- Para el saldo disponible de \$4.800.000, corresponde a descuento presentados en Contrato SE-SAMC-160-2022, cuyo objeto era *“Prestación de los apoyos comunicativos y pedagógicos a los estudiantes con discapacidad auditiva, en las instituciones educativas definidas en el plan de trabajo, a través de los intérpretes de lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos”*, se soporta a través del diligenciamiento del formato de permanencia firmado por docente de aula o directivo docente de la sede educativa. El servicio prestado por parte del Intérprete de LSC, estuvo encaminado a facilitar la

	<b>PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-030
		Versión 02
	<b>EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA</b>	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

interpretación a los estudiantes sordos en el aula de clase; con relación a este perfil, no se dio cumplimiento al 100% con la prestación del servicio, debido a que los últimos 20 días de la vigencia del contrato dos (2) profesionales no cumplieron con sus actividades contractuales. Es importante recalcar, que el objeto contractual no se vio afectado por la no contratación durante este periodo de tiempo de dicho apoyo.

**Meta 5/376**

- Saldos disponibles por \$4.550.275, correspondientes a \$1.434.220 y \$3.116.055, que, por solicitud del Despacho del Gobernador, se trasladarían para cubrir actividades priorizadas por el Departamento, respaldado por la SEC con el CDP No. 7100032588 del 14 de diciembre 2022, pero al cierre de la vigencia 2022, no quedó perfeccionado mediante Decreto.

**6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

**FORTALEZAS**

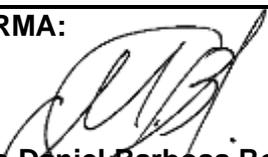
- Se resalta la gestión adelantada en la vigencia 2022, por la Secretaría de Educación, que permite dar cumplimiento en la ejecución física de las metas de producto del plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa 2020-2023.

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

- La entidad debe mantener y mejorar las acciones realizadas que han llevado al logro de los objetivos propuestos en cada una de las metas evaluadas en la vigencia 2022. También se sugiere socializar las buenas prácticas que han permitido que la dependencia haya logrado el cumplimiento de sus objetivos con el fin de modelarlas para la ejecución de futuras metas asignadas a la secretaria de Educación.

**NO CUMPLIMIENTOS:**

- No aplica.

<p><b>7. FECHA:</b></p> <p>06 de febrero de 2023</p>
<p><b>8. FIRMA:</b></p>  <p><b>Mario Daniel Barbosa Rodríguez</b>  <b>Profesional Universitario</b>  <b>Oficina de Control Interno</b></p>